



## Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las 12:00 Horas del día 21 de Julio de 2017, y de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal que se indica a continuación:

Licitacion: EO-320101115-N110-2017 Contrato No.: MF DS CPE FIII-01-17

Relativo a: CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PARA DORMITORIO EN CONVENIO

CON EL ESTADO EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS EN FRESNILLO,

ZACATECAS.

#### I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del RAMO 33 FONDO III EJERCICIO FISCAL 2015, EN CONVENIO FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CONVENIO FISE-029/ 2015.

#### II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL
Visita al sitio.	04 DE JULIO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	07 DE JULIO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS
Recepción y apertura de	13 DE JULIO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS
proposiciones.	
Diferimiento de fallo	18 de JULIO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS

#### IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- ING. DANIEL ALANÍZ MACÍAS
- 2.- ING. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMÍREZ

#### V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

## A).- Propuestas solventes:

- 1.- ING. DANIEL ALANÍZ MACÍAS
- 2.- ING. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMÍREZ

## B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

## VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

## A).- Propuesta aceptada:

Como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que no se dio cumplimiento a los requisitos indicados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

# La convocante no acepta las propuestas presentadas

#### B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- ING. DANIEL ALANÍZ MACÍAS \$6'476,798.17 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), NO INCLUYE IVA.
  - En su propuesta económica en el anexo económico AE6 Cargos adicionales foja con numero de folio 0331en la columna "articulo del ordenamiento legal que lo norma (adjuntar copia fotostática)", (SIC) "ARTICULO 220 NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS Y ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS". Mismos de los que adjunta copia fotostática con número de folio 0332 y 0333, en el caso del artículo 220 se refiere al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior se concluye que la aplicación de los cargos adicionales se ha considerado de forma incorrecta toda vez que la presente es una licitación pública, de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, las bases de licitación así como sus anexos se han establecido, en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

Con fundamento en lo establecido en el Articulo 61 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, el Artículo 46 Fracción II de su Reglamento y la Fracción II del punto 5.3 de las bases de licitación.

No presenta el documento complementario PS solicitado en el punto 4.2.1 y en el documento adicional DA11 de las bases de licitación, y de acuerdo a señalado en el formato de preguntas presentado por el Ing. Daniel Alaniz Macías marcado con el número 6 el cual quedo establecido en el punto número 8 de la junta de aclaraciones a pregunta expresa por el mismo:

#### Junta de Aclaraciones

DICE		DEBE DECIR
EN EL DOCUMENTO PS SE HARA LA SUMATORIA DE LA COLUMNA DEL TOTAL CON IVA	8	SI, PRESENTAR EL DOCUMENTO PS CON LA SUMATORIA DEL TOTAL CON IVA.

Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas; y el párrafo segundo del punto 3 de las bases de licitación.

- 2.-. ING. JOVANÍ JAVIER MUÑOZ RAMÍREZ \$6'557,437.49 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), INCLUYE IVA.
  - No entrega en su propuesta la información técnica y económica en CD o DVD solicitada en el punto 4.2.1 de las bases de licitación. Con fundamento en lo establecido en el Articulo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, el Articulo 46 Fracción I de su Reglamento y la Fracción I del punto 5.3 de las bases de licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

NOTA: EL PRESENTE DICTAMEN ESTARA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS <a href="https://www.filo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//">https://www.filo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//</a>
Y SURTIRA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.